



**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



*San Miguel de Tucumán,*

Expte. N°: 51.280-2001

Ref. 3/2013

14 ABR 2014

VISTO:

La nota presentada por la Señora Directora de la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, Dra. María Inés Isla, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de los alumnos de la Cohorte 2010 en la Carrera de Posgrado de la Carrera de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Departamento de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la Carrera fue creada mediante Resolución HCS N° 1598-2001, por Resolución HCS N° 629/2004, se aprobó el cambio de nombre de la Carrera de Posgrado Especialización Área Esterilización para Farmacéuticos por el de *Especialización en Esterilización para Farmacéuticos*.

Que la Carrera de referencia se encuentra enmarcada dentro de la Resolución HCS N° 1911/2004, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

Que la Dra. Isla, Directora de la Carrera de referencia, en su nota solicita la prórroga en la regularidad de los alumnos quienes no pudieron concluir con sus carreras en el tiempo estipulado por la reglamentación.

Que el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, Resolución HCS n° 1911/04, establece que el trabajo final deberá ser presentado dentro del primer año posterior a la finalización del último cuatrimestre de la carrera.

Que la Resolución HCS n° 1598/01, en su Anexo, establece: Punto 3.2. Duración de la Carrera y Punto 4.1. d), Duración de la Carrera y Carga Horaria. La carrera abarcará tres (3) cuatrimestres de cursado regular y uno (1) de práctica de campo.

Que conforme lo prevé la reglamentación vigente, el presente expediente deberá ser remitido por intermedio del Consejo de Posgrado al Honorable Consejo Superior a fin de que se haga lugar a la Prórroga de la Permanencia en la Carrera de referencia.

Que debido a que ha concluido el periodo lectivo 2013, se debe hacer lugar a lo solicitado hasta la finalización del periodo lectivo 2014.

Que cuenta con Dictamen favorable del Consejo de Posgrado de la Facultad.

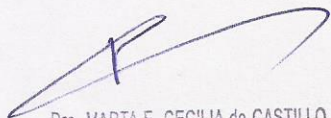
Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes,


EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA

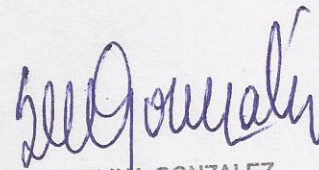
(En Reunión Ordinaria de fecha 11-04-2014)

RESUELVE

RESOL. HCD N°: 0091 2014

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT





**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, [14 ABR 2014

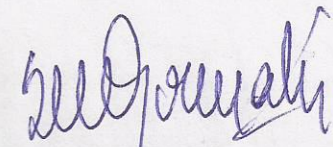
Expte. N°: 51.280-2001  
Ref. 3/2013 -

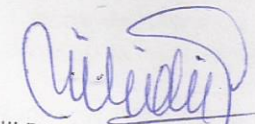
Art.1°)-Elevar a la Superioridad, y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la UNT, con la opinión favorable de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para que se **Prorroge la Permanencia en la Carrera de Posgrado de Especialización en Esterilización para Farmacéuticos**, de los Alumnos de la Cohorte 2010-2012, hasta la finalización de Ciclo Lectivo 2014.

Art.2°)-De forma.

RESOL. HCD N°: 0091 2014  
MQ  
Jlrl.-

  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

  
SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN